



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

DERECHOS POR CONEXIÓN A DRENAJE O ALCANTARRILLADO

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	SAPAC, Dirección Comercial																	
Dirección y teléfono	Av. Morelos Sur No. 166, Colonia Centro, Cuernavaca, C.P. 62000, teléfono 01 777 362 3900 extensión 119, email: direccion.tecnica@sapac.gob.mx																	
Horario de atención	Oficina central y oficina de Dirección Técnica: De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Cajas: De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs., .																	
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Área de Ventanilla Única de las oficinas Centrales del SAPAC, ubicadas en Av. Morelos Sur No. 166, Colonia Centro, Cuernavaca, C. P. 62000, Teléfono 01 777 362 39 00 extensión 119.																	
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede																	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																		
Persona que puede presentarlo	Presentan el trámite todas las personas físicas o morales que posean un predio y/o a través de su representante legal debidamente acreditado																	
Casos en los que se presenta	Casos en donde en la vialidad frente al predio haya red de drenaje sanitario o alcantarillado.																	
Medio de presentación	Formato de ventanilla única.																	
Costo	<table border="1"> <tr> <td>4.4.1.6.1.- Por conexión al drenaje o alcantarillado tipo de servicio</td> <td>U.M.A.</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> <tr> <td>Habitacional</td> <td>8.5</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>14</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>25</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>50</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> </table> <p>(variable a elementos requeridos).</p>			4.4.1.6.1.- Por conexión al drenaje o alcantarillado tipo de servicio	U.M.A.	Por metro lineal	Habitacional	8.5	Por metro lineal	Residencial	14	Por metro lineal	Comercial	25	Por metro lineal	Industrial	50	Por metro lineal
4.4.1.6.1.- Por conexión al drenaje o alcantarillado tipo de servicio	U.M.A.	Por metro lineal																
Habitacional	8.5	Por metro lineal																
Residencial	14	Por metro lineal																
Comercial	25	Por metro lineal																
Industrial	50	Por metro lineal																
Área de pago	Cajas (Oficina Central Av. Morelos Sur No. 166, Colonia Centro) de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs., teléfono. 362-3900 extensión. 125																	
Forma de determinar el monto	<p>Los derechos por conexión al drenaje o alcantarillado cuando el diámetro de la conexión no sea mayor de 30 centímetros, se causarán y liquidarán conforme a las cuotas siguientes: Por conexión al drenaje o alcantarillado.</p> <table border="1"> <tr> <td>4.4.1.6.1.- Por conexión al drenaje o alcantarillado tipo de servicio</td> <td>U.M.A.</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> <tr> <td>Habitacional</td> <td>8.5</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> <tr> <td>Residencial</td> <td>14</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>25</td> <td>Por metro lineal</td> </tr> </table>			4.4.1.6.1.- Por conexión al drenaje o alcantarillado tipo de servicio	U.M.A.	Por metro lineal	Habitacional	8.5	Por metro lineal	Residencial	14	Por metro lineal	Comercial	25	Por metro lineal			
4.4.1.6.1.- Por conexión al drenaje o alcantarillado tipo de servicio	U.M.A.	Por metro lineal																
Habitacional	8.5	Por metro lineal																
Residencial	14	Por metro lineal																
Comercial	25	Por metro lineal																

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Industrial	50	Por metro lineal
A cada rubro se suma el IVA.			
• Plazo máximo de resolución	5 días hábiles		
• Vigencia	Por evento.		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Comprobante de domicilio (últimos tres meses) para las conexiones de uso doméstico.	1	1
2	Dictamen de uso de suelo, en caso de que sea más de una sola casa habitación.	1	1
3	Identificación oficial del propietario, si es el caso de no ser el propietario el que tramita, presentar carta poder con dos testigos (anexar copias de identificación); o si es persona moral presentar poder notarial Croquis de localización del predio.	1	1
4	Planos arquitectónicos que contengan la instalación sanitaria con el detalle del sistema de tratamiento, especificando el doble ramal sanitario para la conducción de aguas negras y grises	1	1
5	Memorias de cálculo y descriptiva del sistema de tratamiento a utilizar (no aplica para una sola casa- habitación).	1	1
Observaciones adicionales			
Supletoriamente se podrá hacer el cobro de acuerdo a la Ley Estatal del Agua Potable del Estado de Morelos, ya que esta también rige a este organismo público descentralizado.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Se realiza la inspección correspondiente y se valora si procede la conexión al drenaje y si no cumple se le hace un escrito el por que no cumple con la conexión.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículos 8, 9 y 98, inciso F de la Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3754, fecha de publicación 26 de julio 1995, última reforma 26 de diciembre 2018.		
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.		
• Del costo	Artículo 98 inciso F de la Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3754, fecha de publicación 26 de julio 1995, última reforma 26 de diciembre 2018.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Comisaría del SAPAC Ubicada en: Av. Morelos Sur No. 166, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Teléfono 362-3900 extensión 140 y 141. email: info@sapac.gob.mx Director Comercial de SAPAC email: direccion.comercial@sapac.gob.mx Teléfono 362-3900 extensión 119</p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021